

ANEXO 2

SOLICITUD DE AYUDAS DE COMEDOR 2021

CÓDIGO DE LA SOLICITUD	
CENTRO	

SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre		DNI/NIE			
Teléfono					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	

ALUMNOS PARA LOS QUE se solicita la ayuda

<i>Nombre</i>	<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>

Miembros de la unidad familiar

<i>Primer apellido</i>	<i>Segundo apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>NIF/NIE</i>	<i>Parentesco¹</i>
				alumno/a
				madre
				padre

¹Indiques: hermano, hermana, abuela, abuelo.

Documentación

Documentación que se aporta con la solicitud
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE de todos los miembros de la familia
<input type="checkbox"/> Copia del libro de familia
<input type="checkbox"/> Certificado de convivencia

PUNTUACIÓN A LA QUE SE QUIERE OPTAR (marque la opción elegida)

	Apartado de puntuación	Documentación que hay que aportar
	Niño en acogida familiar	Documentación acreditativa de la acogida
	Miembro de la unidad familiar con discapacidad	Certificado de discapacidad en que conste el grado
	Familia numerosa	Carné de familia numerosa vigente
	Familia monoparental	Documentación acreditativa de la monoparentalidad
	— Desatención o maltrato — Situaciones de riesgo — Dificultades en la atención por motivos de disponibilidad de los tutores	Certificado de servicios sociales Otros: _____
	Beneficiario de rentas mínimas de inserción, renta social garantizada y otros similares	Documento expedido por la administración competente
	Beneficiario de la prestación extraordinaria para autónomos debido a la COVID-19	Documento expedido por la administración competente
	Unidad familiar con el subsidio de desocupación o con ayudas por situaciones laborales extraordinarias derivadas de la COVID-19	Documento expedido por la administración competente
	Fijos discontinuos por finalización de campaña.	Documento expedido por la administración competente
	Perceptor de una cuantía igual o inferior al salario mínimo interprofesional	Documento justificativo de ingresos emitido por la entidad oficial pertinente
	Beneficiarios del subsidio de desocupación (paro)	Documento expedido por la administración competente

Otra documentación que acredite alguna causa de las indicadas en la convocatoria
1.
2.
3.
4.

¡Importante! No olvide **marcar las opciones** a las que se quiere optar de cara a la puntuación, así como **la documentación** aportada. Solo se tendrán en cuenta las opciones marcadas y con la documentación correspondiente.

Otras subvenciones obtenidas

<i>Tipo de ayuda</i>	<i>Cantidad mensual</i>	<i>Cantidad total a recibir</i>

Autorización de gestión de la ayuda

De acuerdo con lo que dispone el punto noveno de las bases de convocatoria de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios de las Illes Balears durante el curso escolar 2020-2021, y como beneficiario de las ayudas de comedor escolar otorgadas por la Consejería de Educación y Formación Profesional,

AUTORIZO:

Al centro indicado para que gestione la cantidad recibida en concepto de ayudas de comedor correspondiente al curso escolar 2020-2021.

Declaración responsable

Bajo mi responsabilidad, en relación con el procedimiento por el que se convocan ayudas de comedor para los alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021 por medio de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021,

DECLARO:

Que conozco y no he incurrido en ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario previstos en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (p. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

_____, ____ de _____ de 2021

[rúbrica]

[sello del centro]

ANEXO 3
Aceptación de la ayuda

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS DE COMEDOR ESCOLAR (CURSO 2020-2021)			
Nombre y apellidos			
DNI/NIE			
Dirección postal			
Municipio		Código postal	

De acuerdo con lo que dispone el apartado 11 del punto décimo de las bases de la convocatoria aprobadas mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos escolarizados en centros docentes no universitarios durante el curso 2020-2021, acepto, de manera condicionada al otorgamiento final de la ayuda solicitada, la ayuda de comedor escolar del centro _____ por motivos socioeconómicos, correspondiente al curso 2020-2021.

_____, ____ de _____ de 2021

[rúbrica]

ANEXO 4
Recibo de ayudas de la convocatoria de 2021 (curso 2020-2021)

Centro		Firma del director o directora
Municipio		
a) Cantidad otorgada por la Consejería		
b) Cantidad total dispuesta		
c) Remanente		

Remanente destinado a alumnos sin ayudas de comedor

<i>Nombre y apellidos del alumno</i>	<i>Días de uso del comedor</i>	<i>Cantidad final recibida</i>	<i>Nombre, apellidos, DNI y firma del padre, madre o tutor legal</i>

Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y el centro docente concertado _____ para gestionar las ayudas individuales de comedor durante el curso 2020-2021

Partes

Martí Xavier March y Cerdà, consejero de Educación y Formación Profesional en virtud del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

_____, en nombre y representación del centro docente concertado _____ de _____, con el código _____ y el NIF _____.

Antecedentes

1. El comedor escolar es un servicio complementario prioritario. Por ello, es necesario convocar ayudas de comedor, las cuales tienen por objeto otorgar ayudas a los alumnos que, por la situación económica familiar, por circunstancias sociofamiliares desfavorables o por dificultades de desplazamiento al centro escolar tengan más dificultades para afrontar el pago de este servicio.
2. Con el fin de garantizar la igualdad entre los alumnos de todos los centros sostenidos con fondos públicos, la resolución de convocatoria de 10 de marzo de 2021, de las ayudas de comedor para el curso 2020-2021 prevé que a estas ayudas se pueden presentar tanto el alumnado de centros públicos como el de centros concertados.
3. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 convoca ayudas individualizadas de comedor para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021.
4. El punto tercero de las bases de la convocatoria de la Resolución prevé que, para el pago de las ayudas, los centros privados concertados deben formalizar un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. El objeto de este Convenio es establecer los términos de la actuación del centro docente concertado _____ como entidad colaboradora durante el curso 2020-2021 en relación con las ayudas de comedor, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021 y con lo que dispone el artículo 27 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.
2. Esta entidad colaboradora declara, de manera responsable, que cumple los requisitos previstos en el artículo 26 del Decreto Legislativo mencionado, que reúne las condiciones de solvencia adecuadas para llevar a cabo la actividad y que no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el Decreto Legislativo para ser entidad colaboradora. Igualmente, la entidad colaboradora se someterá a las obligaciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Legislativo 2/2005.
3. Esta entidad colaboradora se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso como fruto de la tramitación de las ayudas de comedor y a utilizarlos solo con este objeto.
4. La introducción de solicitudes, la tramitación y todo el intercambio de información en lo referente a las ayudas se debe llevar a cabo a través de la aplicación para la Gestión Educativa de las Illes Balears (GESTIB).
5. Una vez concedidos las ayudas de acuerdo con lo que indica el punto décimo de la convocatoria, se debe enviar el listado definitivo de personas beneficiarias de las ayudas mediante el GESTIB.
6. El pago de las ayudas se debe hacer a los centros en un solo pago, a cargo de la partida presupuestaria del año 2021, por anticipado de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de comedor.
7. Esta entidad colaboradora se compromete a abonar mensualmente, teniendo en cuenta los días que realmente se haya utilizado el servicio de comedor, la cantidad correspondiente de la ayuda concedida a cada alumno por anticipado del servicio de comedor escolar a la empresa o entidad que gestione este servicio y a custodiar los fondos hasta la entrega a sus beneficiarios.
8. Una vez tramitado el pago, la dirección del centro debe enviar a la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa los anexos 4 y 5 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para

alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021, justificativos de la aplicación de las ayudas, antes del 30 de junio de 2021.

9. En el supuesto de que el centro no justifique adecuadamente la utilización de las ayudas de comedores, el centro concertado debe devolver el importe de las ayudas no justificadas.
10. En el supuesto de que el pago de la ayuda a la persona beneficiaria no se pueda hacer efectivo porque el centro educativo haya perdido totalmente el contacto con la familia, la secretaría del centro educativo debe expedir un certificado de esta circunstancia. El importe de la ayuda otorgada pasará a formar parte del remanente de ayudas de comedor del centro. Este remanente solo se puede destinar a cubrir el servicio de comedor escolar de alumnos que, acreditando una situación económica desfavorecida, puedan ser beneficiarios de ayudas económicas por ser usuarios de comedor.
11. Una vez hecho el pago de la ayuda al centro educativo, este se debe hacer cargo del pago de la parte que corresponda de la cuota del servicio de comedor de los alumnos beneficiarios de ayuda que realmente han hecho uso de este servicio.
12. Este Convenio será vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Como prueba de conformidad, firmamos este Convenio en dos ejemplares.

Palma, ____ de _____ de 2021

Por la Consejería de Educación
y Formación Profesional

Por el centro

ANEXO 7

Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Formación Profesional y el centro de primer ciclo de educación infantil _____ para gestionar las ayudas individuales de comedor durante el curso 2020-2021

Partes

Martí Xavier March y Cerdà, consejero de Educación y Formación Profesional en virtud del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual

se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

_____, en nombre y representación del centro del primer ciclo de educación infantil _____ de _____, con el código _____ y el NIF _____.

Antecedentes

1. El comedor escolar es un servicio complementario prioritario. Por ello, es necesario convocar ayudas de comedor, las cuales tienen por objeto otorgar ayudas a los alumnos que por la situación económica familiar o por circunstancias sociofamiliares desfavorables tengan más dificultades para afrontar el pago de este servicio.
2. Con el fin de favorecer la escolarización y compensar a los alumnos que cursen estudios en centros del primer ciclo de educación infantil que por convenio formen parte de la red de escoletas públicas o de la red educativa complementaria, la resolución de convocatoria de 10 de marzo de 2021 de las ayudas de comedor para el curso 2020-2021 prevé que a estas ayudas se pueden presentar los alumnos de los centros de la red de escoletas públicas o los de la red educativa complementaria que por convenio formen parte de ella.
3. La Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 convoca ayudas individualizadas de comedor para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021.
4. El punto tercero de las bases de la convocatoria de la Resolución prevé que, para el pago de las ayudas, los centros del primer ciclo de educación infantil que participen en esta convocatoria deben subscribir un convenio como entidad colaboradora con la Consejería de Educación y Formación Profesional para gestionar, durante el curso 2020-2021, las ayudas individuales de comedor.

Ambas partes nos reconocemos mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar este Convenio, de acuerdo con las siguientes

Cláusulas

1. El objeto de este Convenio es establecer los términos de la actuación del centro de primer ciclo _____ como entidad colaboradora durante el curso 2020-2021 en relación con las ayudas de comedor, de acuerdo con lo que dispone la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor

para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021 y con lo que dispone el artículo 27 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

2. Esta entidad colaboradora declara, de manera responsable, que cumple los requisitos previstos en el artículo 26 del Decreto Legislativo mencionado, que reúne las condiciones de solvencia adecuadas para llevar a cabo la actividad y que no incurre en ninguna de las prohibiciones que establece el Decreto Legislativo para ser entidad colaboradora. Igualmente, la entidad colaboradora se someterá a las obligaciones establecidas en el artículo 28 del Decreto Legislativo 2/2005.
3. Esta entidad colaboradora se compromete a garantizar la confidencialidad de los datos a los que tenga acceso como fruto de la tramitación de las ayudas de comedor y a utilizarlos solo con este objeto.
4. La introducción de solicitudes, la tramitación y todo el intercambio de información en lo referente a las ayudas se debe llevar a cabo a través de la aplicación para la Gestión Educativa de las Illes Balears (GESTIB).
5. Una vez concedidos las ayudas de acuerdo con lo que indica el punto décimo de la convocatoria, se debe enviar el listado definitivo de personas beneficiarias de las ayudas mediante el GESTIB.
6. El pago de las ayudas se debe hacer a los centros en un solo pago, a cargo de la partida presupuestaria del año 2021, por anticipado de la persona beneficiaria, para aplicarlos al uso del servicio de comedor.
7. Esta entidad colaboradora se compromete a abonar mensualmente, teniendo en cuenta los días en que realmente se haya utilizado el servicio de comedor, la cantidad correspondiente de la ayuda concedida a cada alumno por anticipado del servicio de comedor escolar a la empresa o entidad que gestione este servicio y a custodiar los fondos hasta la entrega a sus beneficiarios.
8. Una vez tramitado el pago, la dirección del centro debe enviar a la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa los anexos 4 y 5 de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 10 de marzo de 2021 por la que se convocan ayudas individualizadas de comedor para alumnos que cursan estudios en centros docentes no universitarios durante el curso escolar 2020-2021, justificativos de la aplicación de las ayudas, antes del 30 de junio de 2021.
9. En el supuesto de que el centro no justifique adecuadamente la utilización de las ayudas de comedores debe devolver el importe de las ayudas no justificadas.

10. En el supuesto de que el pago de la ayuda a la persona beneficiaria no se pueda hacer efectivo porque el centro educativo haya perdido totalmente el contacto con la familia, el secretario u órgano directivo del centro educativo debe expedir un certificado de esta circunstancia. El importe de la ayuda otorgada pasa a formar parte del remanente de ayudas de comedor del centro. Este remanente solo se puede destinar a cubrir el servicio de comedor escolar de alumnos que, acreditando una situación económica desfavorecida, puedan ser beneficiarios de ayudas económicas por ser usuarios de comedor.
11. Una vez hecho el pago de la ayuda al centro educativo, este se debe hacer cargo del pago de la parte que corresponda de la cuota de los servicios de comedores de los alumnos beneficiarios de ayuda que realmente han hecho uso de este servicio.
12. Este Convenio será vigente hasta el 30 de junio de 2021.

Como prueba de conformidad, firmamos este Convenio en dos ejemplares.

Palma, ____ de _____ de 2021

Por la Consejería de Educación
y Formación Profesional

Por el centro _____

ANEXO 8
Diligencia de presentación de la solicitud

[logotipo del centro]

Documento: diligencia
Expediente:
Emisor (DIR3):

HAGO CONSTAR:

Que hoy, día ___ de _____ de 2021, _____

con el documento de identidad número _____, ha presentado la
solicitud de ayudas de comedor en nuestro centro.

_____, ___ de _____ de 2021

La directora / El director

La persona interesada

[*rúbrica*]

[*rúbrica*]

[Nombre y apellidos]

[Nombre y apellidos]

ANEXO 9

Modelo de certificado y memoria económica de las ayudas

[Logotipo del centro]

[Nombre y apellidos] _____, director/directora del centro de educación infantil _____,

CERTIFICO:

1. Que los alumnos que figuran a continuación han estado matriculados y han recibido las ayudas de comedor.

<i>Código de la solicitud</i>	<i>Nombre y apellidos del alumno/a</i>	<i>Cantidad asignada¹</i>	<i>Meses escolarizados²</i>	<i>Cantidad final recibida³</i>

2. Que de los _____ € otorgados por la Consejería de Educación y Formación Profesional a este centro para la gestión de las ayudas de escolarización, se han dispuesto _____ €.

Y, para que conste, expido este certificado a efectos de presentarlo ante la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

_____, ____ de _____ de 2021

[rúbrica]

ANEXO 10 **Declaración responsable**

1 Cantidad asignada en la Resolución.

2 Total de meses que el alumno ha sido escolarizado.

3 Cantidad final que corresponde a la familia en función de los meses durante los que ha sido escolarizado.

DESTINO	
CÓDIGO DIR3	

Declarante

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI/NIE	
Teléfono			
Dirección postal			
Código postal		Localidad	
		Municipio	

Alumno a quien representa

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		DNI/NIE	

DECLARO:

Que, en el momento de formalizar la solicitud, los únicos ingresos de la unidad familiar son los que constan en el apartado 1.d) del punto segundo del anexo 1 de esta convocatoria.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si procede, en los términos que establece el Reglamento general de protección de datos) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de

Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (p. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

_____, ____ de _____ de 2021

[rúbrica]

ANEXO 11

Certificado de adhesión al convenio de colaboración

Entidad colaboradora	
Titularidad del centro/s	

SOLICITANTE

Primer apellido		Segundo apellido			
Nombre		DNI/NIE			
Teléfono					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	

CENTRO/S POR EL QUE solicita la adhesión

Código	Nombre centro	Entidad gestora	CIF	Localidad

Yo, _____, declaro no incurrir en ninguna prohibición para ser entidad colaboradora y comunico mi adhesión al modelo de convenio publicado en el anexo ___ de la convocatoria de 10 de marzo de 2021 (BOIB núm. ___ de ___).

Esta adhesión supone la formalización del convenio por parte de la entidad _____, de acuerdo con el artículo 27 del Texto refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.